

Que Obste a su posesion, segun las R. Provisiones que
tratan en este asunto - La Ciudad hauiendole oydor
y la Relacion de otros papeles. Acordó que los Caa. Comu-
sarios de Guerra, y demas Junta, en inteligencia de todo
Ejecuten lo que le han Entendido, sin perjuicio de su
Servicio.

Examen / Provisione / Una Carta de Examen de los J. de Sinesera, a
favor de lo que se trata en el - No. de la adm. de su No.

Don Lope Gonzalez
de Auellanedas

Amoroso

Don Lope Gonzalez de Auellanedas

Extraordinario Sabado 27 de Abril de 1713.

En la muy Noble muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado veinte
y siete de Abril, de mill seiscientos quarenta y tres, la muy
Il. Señores Murcia, se reunieron a celebrar Cavildo de
Extraordinario Litado, es a saber D. Lope Gonzalez de
Auellanedas, Reg. a quien por grave indisposicion que impide
su asistencia a imbiado la Jura de D. Pedro Gomez
Corre, Alcalde mayor y Beniente de Guerra de ella,
para el dicho Jurisdiccional de esta Cavildo, debiendo volver
a su poder Concluido que sea, de que yo el presente escribo
Lentifico, El Marques de Beniel, D. Juan